

# La Justicia europea da el segundo susto de la semana a los taxis

► El Tribunal de Luxemburgo rechaza el límite a los VTC que se aplica en Barcelona o Balears

F. GUJARRO, PALMA

■ El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha determinado que la limitación que se aplica en Barcelona a los vehículos de alquiler con conductor (VTC), permitiendo solo uno por cada 30 taxis, es contraria a la legislación comunitaria. Aunque esta sentencia hace referencia solo al área metropolitana de la Ciudad Condal, desde el sector del autotaxi se reconoce que esta decisión puede terminar afectando a la restricción que se aplica en Balears, de un VTC por cada 12 taxis.

El argumento esgrimido por el Tribunal de Luxemburgo es que aunque es posible aplicar limitaciones a los vehículos de alquiler con conductor por otros motivos, no se puede hacer en relación al número de taxis existentes, especialmente si se tiene en cuenta que éste permanece congelado desde hace años en muchas ciudades, lo que supone bloquear el acceso de nuevas empresas. En su opinión, una medida de este tipo resulta claramente discriminatoria.

El TJUE apunta también que la flota de VTC ayuda a alcanzar el objetivo de reducir el uso del automóvil privado.

La importancia de esta sentencia se refleja en el hecho de que durante la mañana de hoy se va a celebrar una reunión de los presidentes de las asociaciones del taxi de las islas y de sus servicios jurídicos para analizar el alcance que esta decisión va a tener, y no se oculta la preocupación que ha generado en el colectivo, hasta el punto de calificarlo por alguno de sus representantes como «el segundo susto de la semana», después de que el miércoles la empresa Uber anunciara su desem-

barco en Mallorca.

Por contra, la noticia positiva para el sector del taxi es que la sentencia considera válido que se exija una segunda licencia para los VTC, como sucede también en las islas, para alcanzar una buena gestión del transporte, aunque reclama que su concesión se sustente en criterios objetivos.

Las patronales nacionales Feneval VTC y Unauto VTC han sido las primeras en felicitarse, al considerar que la decisión adoptada por la Justicia europea para Barcelona «pone en cuestión» las restricciones de carácter similar que se aplican en Balears, Aragón o la Comunidad Valenciana, y defienden que éstas deben de desaparecer.

## Esperanza de los taxistas

Por su parte, los presidentes de Taxis-Pimem y de la asociación de taxistas de la part forana, Gabriel Moragues y María del Carmen Navarro respectivamente, reconocen la preocupación existente en el sector por lo que inicialmente se apunta como una desregulación de los VTC, pero minimizan el impacto que puede tener, al considerar que se deja la puerta abierta a que se fijen otras limitaciones a los vehículos de alquiler con conductor vinculadas a la mejor gestión del transporte o del espacio público.

Además, Moragues recuerda que en las islas el taxi está declarado como servicio público de interés general, lo que refuerza su protección ante la decisión europea.

En cualquier caso, desde Taxis-Pimem se recuerda que en cuatro o cinco meses tendrá lugar otra vista del Tribunal europeo para debatir la limitación de un VTC por cada 30 taxis que también se contempla en la legislación estatal, y da como seguro que ésta recibirá una sentencia negativa, pero pone de relieve que eso deja margen de tiempo para que desde el Gobierno se estudien posibles cambios a la hora de fijar restricciones que eviten una desregulación de esos vehículos con conductor.

Los taxistas recuerdan que en Balears están calificados como servicio público de interés general